

**LAUDATIO DEL PROFESOR ANTONIO OJEDA AVILÉS,
EN LA CEREMONIA DE SU INVESTIDURA COMO
DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, OFRECIDA POR
EL PROFESOR ALFREDO VILLAVICENCIO RÍOS**

Doctor Marcial RUBIO CORREA, Vicerrector Académico PUCP, Doctor Walter ALBÁN PERALTA, Decano de Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Doctora Elvira MÉNDEZ CHANG, Jefa del Departamento Académico de Derecho de la PUCP, Profesor Antonio OJEDA AVILÉS, Doctor Honoris Causa de la PUCP, queridas Teresa y Talía y querido Juan, dilectos integrantes de la delegación sevillana. Amigas y amigos:

Dice, el ingenioso y entrañable hidalgo de la Mancha:

«Sábetete Sancho, que no es un hombre más que otro, si no hace más que otro».

Y en este sabio y secular marco, que justifica distinciones como la que hoy se otorga, mi Universidad me honra con la difícil labor de condensar en pocos minutos los méritos y virtudes que hacen conspicuo al profesor Antonio OJEDA AVILÉS. Ardua tarea, que emprendo sin ocultar la inmensa felicidad que siento por ser parte de tan merecido reconocimiento.

Comienzo en el campo de su formación, siempre inconclusa, como suele decir, el profesor OJEDA. Sus estudios universitarios de grado y postgrado los realiza en la Universidad de Sevilla, a lo largo de los años 60, en pleno franquismo. En 1970 sustenta su tesis de doctorado sobre *«La renuncia de derechos del trabajador»*, obteniendo la máxima calificación Sobresaliente CUM LAUDE. Para culminar esta investigación fue becado a Roma, a donde llegó cuando los rescoldos del otoño caliente del movimiento obrero italiano aún no se apagaban sentían claramente, y dedicó un año entero a estudiar el tema bajo la dirección de una de las mayores luminarias del Derecho del Trabajo: el profesor Gino GIUGNI, de quien se transforma en discípulo dilecto.

Tras obtener el grado de doctor, alternó las clases de Derecho del Trabajo con la defensa de la democracia en la calle, llegando a ser vicepresidente del clandestino partido de Enrique Tierno y Galván. Tuvo, a continuación, entre 1971 y 1972, una larga estancia en la Universidad de Munich, para investigar sobre los contratos laborales atípicos y la cogestión, bajo la dirección de los profesores HUECK y BLOMEYER. Posteriormente, irá a Berkeley, donde enlazó el sociologismo creativo italiano, con la mejor doctrina norteamericana sobre relaciones industriales. Allí introduce la visión italiana del ordenamiento intersindical dentro del sistema de relaciones industriales diseñado por Dunlop y del doble canal virtuoso por el que debería discurrir el Derecho del Trabajo, delineado por Jack BARBASH, y que se resumía en dos funciones vitales: eficiencia y justicia. La primera para las empresas, y la segunda para los trabajadores. Finalmente, también hay que resaltar su paso por la Universidad de Estocolmo, que le permitió conocer a fondo el modelo nórdico de relaciones laborales, sólidamente asentado en el diálogo social y la concertación correspondiente.

De allí que si miramos su obra, veremos la fecunda simbiosis de una formación tan amplia y rica, que lo ha llevado a la comprensión interdisciplinaria de las relaciones laborales, rompiendo con la tan común sacralización de la norma, fundamentalmente en el ámbito de las relaciones colectivas de trabajo, pero sin transformarse en un cultor de las relaciones industriales. Afiló, más bien, el bisturí jurídico con poderosos insumos alemanes, de manera que el rol del segmento jurídico fuera jugado de la manera más técnica, precisa y fructífera en el sistema de relaciones laborales.

Esta fértil simbiosis tuvo un antecedente que no puedo dejar de mencionar, en el desarrollo de la obra inglesa de Otto KAHN-FREUND, tras su forzada salida de la Alemania nazi. Pero la similitud no elimina el valor de la obra de Antonio OJEDA, sino que lo refuerza. Como también lo robustece el dato crucial de que su relación con el Derecho del Trabajo no ha sido sólo en el laboratorio y con mandil y guantes, sino que ha vivido y sigue viviendo nuestra disciplina íntegra e intensamente.

Como ejemplo de esta reconocida coherencia vital, debo resaltar que fue el único profesor del Departamento de Derecho del Trabajo de Madrid que en 1973 secundó una huelga docente protestando por la destitución injusta de un colega de Derecho Civil, Sabiendo que este hecho iba a provocar la ira del temido Jefe de Departamento, quien lo condenó al ostracismo universitario. Tuvo que dejar la Universidad de Madrid, donde se había afincado el joven y brillante doctor reforzado en Roma y Munich, para aterrizar en Huelva, en un Colegio Universi-

tario, impartiendo clases en el horario nocturno del curso de Introducción al Derecho, por tres largos años, hasta la muerte de Franco, en que pudo regresar a la docencia en su especialidad en Sevilla.

Hermosa y elocuente muestra de unas convicción, consistencia y firmeza que lo han acompañado como sello indeleble, haciendo válido el más hermoso poema de cuatro palabras, escrito por cierto, por un poeta sevillano como nuestro homenajeado, don Antonio MACHADO, cuando escribió aquel poema corto tan bello que dice *«hoy es siempre todavía»*.

Si vemos, a continuación, los campos de su reflexión científica, la imagen proyectada es muy amplia y completa. Comenzó su andadura en el terreno de los principios, ocupándose de uno de los más clásicos, la irrenunciabilidad de derechos, para seguir con la estabilidad en el empleo, ingresando, a su vez, en el ámbito de la contratación atípica, para aterrizar con extraordinaria fuerza en el terreno de las relaciones colectivas de trabajo. MARTÍ decía que *«no hay letras, que son expresión, hasta que no haya esencia que expresar en ellas»*, por lo que la caída del franquismo y la restauración de las libertades en España, entre ellas la libertad sindical, abrieron recién las posibilidades de análisis y propuesta en el mundo de las relaciones colectivas de trabajo.

El profesor OJEDA fue el primero en asumir el reto, publicando en 1980, el primer manual español moderno sobre Derecho Sindical, que ahora se ha convertido en uno de los Tratados de referencia en cualquier ámbito de la reflexión académica. Me detengo en este libro porque su valor es múltiple. No sólo es una rigurosa y documentada reflexión integral sobre las relaciones colectivas de trabajo, cargada de contrastes comparados con el mundo recorrido, llena de novedades bibliográficas internacionales para la España del postfranquismo, sino que su carácter pionero ha permitido que se resalte unánimemente su contribución a la consolidación al modelo democrático español de relaciones laborales.

Este Tratado, cuenta ahora con más de 1000 páginas, y es que no sólo le tocó ser pionero en la reflexión jurídica democrática española, sino que también ha acompañado en sus 8 ediciones la vertiginosa transformación del mundo en que andamos: el fin de la guerra fría y la caída del muro de Berlín, la revolución tecnológica, el consenso de Washington, la liberalización galopante y la globalización consecuente, el fin del fordismo y las nuevas formas de organización del trabajo, la segmentación de la empresa unitaria, las transformaciones en los sujetos empresarial, laboral y sindical, etc.; de modo que en cada edición encuentra uno reflexiones profundas sobre estas transformaciones constantes y una sustentada prospectiva, tan necesaria en tiempos de cambios.

Que duda cabe que las mutaciones que se están gestando en la esencial relación capitalista entre Estado y Mercado, en estos días de crisis financiera y recesión mundial, recibirán el análisis y desarrollo científico requerido en la próxima edición del tratado aquí reseñado. Pero no sólo ha transitado por el mundo del Derecho Sindical, sino que son muy reconocidos sus aportes en el mundo de las relaciones laborales en la administración pública, la precariedad en el empleo, el derecho social europeo, la contratación temporal, de la que disertará este jueves en la conferencia magistral inaugural del III Congreso Nacional de la SDPTSS, y sobre la que acaba de publicar un último libro.

Asimismo, ha tratado con profusión el tema relaciones laborales especiales, desde los lejanos tiempos de la estancia en Munich hasta esta semana, en la que sale a la luz un novísimo artículo suyo en el N° 8 de la Revista *Laborem*. También, y como ya mencionáramos, viene trabajando intensamente en su última pasión, o mejor dicho, su más reciente pasión: la seguridad social, tanto a nivel nacional como internacional, a la que ha dedicado no sólo numerosas reflexiones académicas sino un intenso esfuerzo en la consolidación de la Asociación Español de Seguridad Social, de la que ha sido presidente y es su principal impulsor. En este tema, influyó decididamente en la eliminación de la discriminación sufrida en el campo de las pensiones de invalidez en países que pagaban en función de lo aportado por el trabajador y no del daño producido.

Tampoco se puede dejar de mencionar, un reciente estudio elaborado y publicado por la OIT, sobre la tendencia en más de 100 países hacia la solución extrajudicial de los conflictos laborales, mediante arbitrajes. Finalmente, y siendo injusto con una amplísima producción científica de gran calidad, quiero resaltar que su inquietud académica no se centra en los temas de la postmodernidad.

Como sevillano militante, a quien rodean en su paso cotidiano monumentos que tienen siglos y siglos de existencia, es también un gran cultor de la historia en general, y de la del Derecho del Trabajo, en especial. A buscar la verdad y la inspiración ha dedicado recientes reflexiones al pasado de las relaciones laborales, estudiando la genealogía del contrato de trabajo y a la causa de éste, que han tenido gran impacto en Europa y han sido publicadas recientemente en Lima, como ya se refiriera por nuestra Jefa del Departamento. En estos trabajos rompe con el análisis tradicional, para transitar por un enfoque grávido de un fuerte paralelismo con la evolución del poder político: del despotismo a la democracia. Ello lo lleva a marcar distancias con la tradicional visión del contrato de trabajo como extensión del contrato de locación de servicios, para advertir un origen autónomo surgido del ejercicio del poder directivo continuo del empleador.

En esta misma vertiente histórica, debo apuntar que sigue trabajando arduamente en otra relevante obra, que titula gráficamente *La deconstrucción del Derecho del Trabajo* y que busca ser un tratado evolutivo de nuestra disciplina.

Un último campo que quiero resaltar es el de su inquietud científica respecto de lo que sucede en el mundo y, particularmente, en América Latina, dejando de lado su relación con Perú que ya fue resaltada por la Dra. Elvira MÉNDEZ.

Sevilla es un balcón privilegiado que incita a expandir el alma hacia el mundo, partiendo, de un lado, de su pasado romano y moro, y de otro, del hecho de que, como alguna vez se dijo, América Latina comienza en Andalucía. Y el gran laboralista que hoy homenajeamos, a pesar de la pinta teutona, o incluso de Clark Kent, como lo llamara alguna vez un querido amigo común, tiene un alma de gitano, que no sólo lo ha llevado a viajar constantemente por el mundo con los ojos muy abiertos y el cuaderno de notas o la computadora portátil en las manos, sino que lo ha impulsado a tratar de llevar el mundo a Sevilla reiteradamente.

En este rubro, creó en Lima, con Oscar ERMIDA, hace 20 años el grupo de diez profesores iberoamericanos que tuvo varios encuentros y seminarios y publicó dos relevantes libros, que el profesor OJEDA siempre refiere como los más entrañables en los que ha participado: *El Derecho Sindical en América Latina* y *La negociación colectiva en América Latina*.

En estas dos obras se jubiló la tradición de la sucesión de ensayos que explicaban lo que sucedía en cada país, del tipo: la estabilidad laboral en Argentina, en Brasil, en Perú, etc., para ingresar al análisis institucional: se elaboró un índice temático y cada autor tuvo que analizar la materia asignada comparadamente, es decir, a la luz de lo que sucedía en todos los países de la regional: la protección de la libertad sindical en América Latina, la concertación social en América Latina, la participación en la empresa en América Latina, el impacto de las Normas Internacionales de Trabajo en América Latina.

Gran salto cualitativo en el análisis comparatista, que tengo que aderezar con un detalle nacional. Permítanme la lectura del comienzo de la introducción del libro sobre la negociación colectiva en América Latina, escrito por nuestro homenajeado:

«Este libro es uno de los productos del Grupo Latinoamericano de Derecho Sindical, constituido en 1989 por diez profesores a partir de una reunión informal en el entorno mágico de «La Rosa Náutica» en Lima.

Y concluía la introducción afirmando

«El libro se dedica a los pioneros en estas lides, a quienes comenzaron el análisis comparado del Derecho Sindical en América Latina, desde

Barbagelata a Córdoba, pasando por «la patota». Y ha sido posible por el generosísimo respaldo económico y humano del Instituto Europeo de Relaciones Industriales. Nuestra querida, entrañable América, bien merece cualquier esfuerzo por ella».

No está demás señalar que no sólo escribieron en estos libros los 10 profesores iniciales sino que se completó el elenco con otros grandes juristas europeos, como Bruno VENEZIANI y Massimo D'ANTONA, de Italia, Antoine JEAMMEAD, de Francia y Ulrich ZACHERT, de Alemania.

Además de lo dicho, son muchos sus esfuerzos por traer el mundo a Sevilla: fundó el Instituto Europeo de Relaciones Industriales, creó y dirigió un Master Internacional, en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, de numerosas ediciones, y acaba de reiniciar esta experiencia por medio del Curso Avanzado para postgraduados en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, cuya primera edición ha estado llena de jóvenes juslaboralistas latinoamericanos.

Mil cosas quedan en el tintero, que siguen dando fe de las relaciones de Antonio Ojeda con el Derecho del Trabajo, la literatura, el cine, la política, que alimentan permanente actividad intelectual y periodística, así como de su extensa militancia en la tuna de derecho, su amor intenso por la música, y su maravillosa familia; pero tengo que cumplir con el tiempo asignado a esta semblanza.

Sólo no quiero dejar sin mención a las estupendas tertulias en su jardín, para hablar de lo humano y lo divino, a las que la familia Ojeda invita cada año, cuando florece la enredadera haciendo patente la llegada de la primavera. En ocasión de ello, no puedo dejar de señalar la importancia de Teresa, Leda, Talía y Sandro, esposa e hijos en la vida del nuestro homenajeado, fuentes de inspiración permanente y razón vital que ha mantenido indesmayable su espíritu dirigido a la búsqueda de un país sin caciques ni oligarcas: libre, igualitario, fraterno, como reza la dedicatoria de su tratado de Derecho Sindical.

Finalmente, quiero salirme de la ortodoxia y terminar esta semblanza recurriendo a una de las más entrañables expresiones españolas de buenos deseos, cuando le dicen a alguien con cariño «*que te vaya muy bien y que yo lo vea*». Y henos aquí, Maestro querido, y heme aquí no sólo viéndote feliz sino participando a corazón abierto de este merecidísimo reconocimiento.

Bienvenido, pues, a nuestro claustro, nuestro ya en el más inclusivo de sus sentidos, es decir, tuyo y de nosotros.

Que este reconocimiento sirva de acicate para tu amor por esta tierra y esta universidad y que ello nos permita una relación mucho más cercana y fructífera.

Muchas gracias.